

Origen: 02/2014

Propietario: director sénior, Revenue Cycle

Última aprobación: por determinar
pacientes

Área: servicios financieros para

Efectivo: por determinar

Última revisión: por determinar

Próxima revisión: por determinar

Revisores necesarios: comité de Operaciones de Cumplimiento; derechos y responsabilidades del paciente; junta directiva de MercyCare Service Corporation

Mercy Medical Center

POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

I. POLÍTICA

Mercy Medical Center (Mercy) se compromete a brindar asistencia financiera a las personas que tienen necesidades de atención médica y no tienen seguro, que tienen un seguro insuficiente, que no son elegibles para programas gubernamentales o que no pueden pagar la atención necesaria desde el punto de vista médico en función de su situación financiera individual. De acuerdo con su misión de brindar servicios de atención médica compasivos, asequibles y de alta calidad, y de abogar por los pobres y privados de sus derechos, Mercy se esfuerza por garantizar que la capacidad financiera de las personas que necesitan servicios de atención médica no les impida procurar o recibir atención. Mercy proporcionará, sin discriminación, atención de emergencia, otra atención necesaria desde el punto de vista médico y toda la atención que debe proporcionarse conforme lo establecido por la Ley de Trabajo y Tratamiento Médico de Emergencia (Emergency Medical Treatment and Labor Act, EMTALA) a las personas, independientemente de su capacidad de pago. Mercy no participará en acciones que desanimen a las personas de buscar atención médica de emergencia.

En consecuencia, esta política escrita:

- incluye criterios de elegibilidad para asistencia financiera: atención gratuita o con descuento;
- describe la base para calcular los montos cobrados a los pacientes elegibles para asistencia financiera en virtud de esta política;
- describe el método por el cual los pacientes pueden solicitar asistencia financiera;
- describe cómo el hospital comunicará ampliamente la política dentro de la comunidad a la que atiende el hospital;
- limita los montos que el hospital cobrará por emergencias u otra atención necesaria desde el punto de vista médico proporcionada a personas elegibles para asistencia financiera a los montos generalmente facturados (recibidos) por el hospital por pacientes con seguro comercial o de Medicare;
- describe la información obtenida de distintas fuentes a una persona que busca asistencia financiera que el hospital utiliza para determinar la elegibilidad para la asistencia financiera (y cómo las determinaciones de elegibilidad previas se utilizan para determinar presuntamente la elegibilidad para asistencia financiera);
- contiene una lista de proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención necesaria desde el punto de vista médico en Mercy que están cubiertos por esta política de asistencia financiera.

La asistencia financiera no se considera un sustituto de la responsabilidad personal. Se espera que los pacientes cooperen con los procedimientos de Mercy para obtener otras formas de pago o asistencia financiera, y que contribuyan con el costo de la atención en función de la capacidad de pago del individuo. No cooperar con Mercy para obtener el pago puede resultar en la exclusión de la elegibilidad para la asistencia financiera. Se espera que las personas con capacidad financiera para adquirir un seguro de salud lo hagan como un medio para garantizar el acceso a los servicios de atención médica, para su salud personal en general y para la protección de su patrimonio individual.

Con el fin de administrar los recursos de manera responsable y permitir que Mercy brinde el nivel adecuado de asistencia al mayor número de personas necesitadas, la junta directiva de Mercycare Service Corporation establece las siguientes pautas para la prestación de asistencia financiera al paciente.

II. DEFINICIONES

A los efectos de esta política, los siguientes términos se definen de la siguiente manera:

Montos generalmente facturados (Amounts generally billed, AGB): son los montos que, por lo general, se facturan por emergencias u otra atención médicamente necesaria a personas que cuentan con un seguro que cubre dicha atención, según lo dispuesto en 26 CFR 1.501(r)-1.

Asistencia financiera: servicios de atención médica que se han prestado o se proporcionarán, pero que nunca se espera que generen entradas de efectivo. La asistencia financiera es el resultado de la política de un proveedor de proporcionar servicios de atención médica gratuitos o con descuento a las personas que cumplen con los criterios establecidos.

Familia: usando la definición de la Oficina del Censo, un grupo de dos o más personas que residan juntos y estén emparentados por nacimiento, matrimonio o adopción. De acuerdo con las reglas del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service), si el paciente declara a alguien como dependiente en su declaración de impuestos, puede ser considerado un dependiente para fines de proporcionar asistencia financiera.

Ingresos familiares: los ingresos familiares se determinan utilizando la definición de la Oficina del Censo, que utiliza los siguientes ingresos al calcular las pautas federales de pobreza:

o incluye ingresos, compensación por desempleo, compensación para trabajadores, Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos de veteranos, beneficios de sobrevivientes, ingresos de pensión o jubilación, intereses, dividendos, rentas, regalías, ingresos de patrimonios, fideicomisos, asistencia educativa, pensión alimentaria, manutención de menores, asistencia externa al hogar y otras fuentes varias

- Los beneficios no monetarios (como cupones de alimentos y subsidios de vivienda) no están incluidos.
- Determinado antes de impuestos
- Excluye pérdidas o ganancias de capital
- Si una persona vive con una familia, incluye los ingresos de todos los miembros de la familia (no cuentan las personas que no son parientes, como los compañeros de vivienda)

Sin seguro: una persona que no tiene beneficios para un artículo o servicio conforme a un plan de salud grupal, cobertura de seguro de salud grupal o individual ofrecida por un emisor de seguro de salud, un programa federal de atención médica u otro plan de beneficios de salud, según lo definido en 45 CFR 149.610(a)(2)(xiii)

Seguro insuficiente: el paciente tiene cierto nivel de seguro o asistencia de un tercero, pero todavía tiene gastos de bolsillo que exceden las capacidades financieras del paciente.

Cargos brutos: el precio total establecido del hospital por la atención médica que el centro hospitalario cobra de manera consistente y uniforme a los pacientes antes de aplicar cualquier asignación, descuento o deducción contractual, según lo dispuesto en 26 CFR 1.501(r)-1.

Afecciones médicas de emergencia: definidas en el significado de la sección 1867 de la Ley de Seguro Social (42 U.S.C. 1395dd).

Medicamento necesarios: servicios o artículos razonables y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una enfermedad o lesión, según lo definido por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (Centers for Medicare/Medicaid Services, CMS).

Gastos de bolsillo: copagos, coseguro, deducibles y servicios y/o gastos no cubiertos por el seguro.

Responsabilidad del paciente: el monto de una factura médica que debe pagar el paciente (o el representante del paciente), incluidos, entre otros, los gastos de bolsillo, como copagos, coseguro, deducibles y servicios no cubiertos por el seguro.

III. PROCEDIMIENTOS

A. Servicios elegibles en virtud de esta política

Los siguientes servicios de atención médica son elegibles para la asistencia financiera:

1. Servicios médicos de emergencia proporcionados en una sala de emergencias.
2. Servicios para una afección que, si no se trata con prontitud, conduciría a un cambio adverso en el estado de salud de una persona.
3. Servicios no electivos proporcionados en respuesta a circunstancias potencialmente mortales en un entorno que no es una sala de emergencias.
4. Servicios médicamente necesarios evaluados caso por caso a discreción de Mercy.

Los servicios que no son elegibles para la ayuda económica incluyen, entre otros, los procedimientos cosméticos electivos, los marcadores de calcio, los servicios bariátricos, los servicios de masoterapia y los servicios para los que el paciente o su representante hayan recibido una exención, una Notificación Anticipada al Beneficiario (Advance Beneficiary Notice, ABN) o una Notificación de No Cobertura Hospitalaria (Hospital Issue Notice of Non-Coverage, HINN).

A discreción exclusiva de Mercy, los siguientes servicios que no son de emergencia pueden ser excluidos de la elegibilidad para la asistencia financiera:

1. Servicios prestados después de que se determina que un paciente (o representante del paciente) no ha solicitado o ayudado razonablemente a Mercy a solicitar la cobertura de seguro de salud estatal y/o federal (incluyendo Medicare, Medicaid, el programa estatal de seguro médico para niños (State Children's Health Insurance Program, SCHIP), el programa de la Administración de Salud para Veteranos (Veterans Health Administration, VHA) y el programa del Servicio de Salud Indígena (Indian Health Service, IHS)).
2. Servicios prestados después de que el equipo de atención clínica del paciente haya aprobado el alta de un paciente, y el paciente (o el representante del paciente) se haya negado a cooperar con el alta.
3. Servicios que están cubiertos por el programa de seguro de un paciente en otro centro de proveedores de atención médica, pero Mercy es un proveedor no participante en el plan de salud del paciente.
4. Servicios brindados a un paciente que se ha descubierto que intentó cometer fraude a una compañía de seguros, un programa de salud estatal o federal u otro tercero pagador.

Para obtener información adicional, comuníquese con el departamento del Mercy Revenue Cycle ubicado en 701 Tenth Street SE, Cedar Rapids, IA 52403 o llame al (319) 369-4505.

B. Elegibilidad para recibir asistencia financiera

Se considerará la elegibilidad para la asistencia financiera para aquellas personas que no tienen seguro, tienen un seguro insuficiente, no son elegibles para ningún programa de beneficios de atención médica del gobierno y no pueden pagar su atención sobre la base de una determinación de necesidad financiera de acuerdo con esta política. El otorgamiento de asistencia financiera se basará en una determinación individualizada de las necesidades financieras y no tendrá en cuenta la edad, raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad, discapacidad ni fuente de pago.

La elegibilidad para la asistencia financiera depende de la cooperación del paciente y la presentación de toda la información que Mercy considere necesaria para determinar la elegibilidad. Las personas no pueden negarse a presentar cargos al seguro médico con el fin de calificar para la asistencia financiera.

Las determinaciones de elegibilidad para asistencia financiera serán efectivas durante un (1) año después de la fecha de aprobación inicial, a menos que el personal del hospital tenga motivos para creer que el paciente ya no cumple con los criterios de elegibilidad. La asistencia financiera también se aplicará a todos los servicios prestados dentro de los 240 días anteriores a la fecha de la determinación de elegibilidad financiera o a la presentación de la solicitud de asistencia financiera, lo que ocurra primero. Los pacientes están obligados a notificar a Mercy si hay un cambio sustancial en su situación financiera. Mercy se reserva el derecho de solicitar confirmación a los pacientes que demuestren que su situación financiera no ha cambiado significativamente. Mercy no utiliza determinaciones previas de elegibilidad para asistencia financiera para determinar presuntamente la elegibilidad para asistencia financiera futura.

Después de determinar la elegibilidad de la FAP, el monto que el hospital cobrará por emergencias u otra atención necesaria desde el punto de vista médico proporcionado a las personas elegibles para la asistencia financiera se limitará a los montos generalmente facturados (recibidos por) el hospital para pacientes con seguro comercial o Medicare, como se describe en la Sección E de esta política.

C. Método a través del cual los pacientes pueden solicitar asistencia financiera

1. Las necesidades financieras se determinarán de acuerdo con procedimientos que implican una evaluación individual de las necesidades financieras y pueden:

- a. Incluir un proceso de solicitud en el que el paciente o el garante o representante del paciente debe cooperar y proporcionar información y documentación personal, financiera y de otro tipo relevante para realizar una determinación de necesidad financiera. Dicha documentación puede incluir, entre otros: declaraciones de impuestos sobre la renta, formularios W2, recibos de pago y extractos bancarios.
- b. Incluir el uso de fuentes de datos externas, disponibles públicamente, que proporcionen información sobre la capacidad de pago de un paciente o de un garante del paciente (esto excluirá la calificación crediticia).
- c. Incluir esfuerzos razonables por parte de Mercy para explorar fuentes alternativas apropiadas de pago y cobertura de programas de pago públicos y privados y para ayudar a los pacientes a solicitar dichos programas.
- d. Tener en cuenta los activos líquidos del paciente y todos los demás recursos financieros de los que disponga, lo que incluirá, entre otros, dinero en efectivo, ahorros, cuentas corrientes, certificados de depósito, acciones y bonos, bienes inmuebles y vehículos de motor. Se excluirán de la consideración la residencia principal del paciente, cualquier terreno inferior a 4.00 acres, las cuentas de jubilación y un vehículo.
- e. Incluir una revisión del paciente o de los garantes del paciente, cuentas por cobrar pendientes por servicios prestados anteriormente y su historial de pagos.

2. Es preferible, pero no obligatorio, que una solicitud de asistencia financiera y una determinación de la necesidad financiera se realicen antes de la prestación de los servicios que no sean necesarios desde el punto de vista médico de emergencia. No obstante, para tener derecho a la asistencia financiera, se debe recibir una solicitud individual en un plazo de 240 días a partir de la fecha del primer estado de cuenta posterior al alta.

3. Los valores de dignidad humana y corresponsabilidad de Mercy se reflejarán en el proceso de solicitud, la determinación de la necesidad financiera y la concesión de asistencia financiera. Las solicitudes de asistencia financiera se procesarán con prontitud. Mercy notificará al paciente o solicitante sobre la elegibilidad por escrito dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la solicitud completa.

4. Los pacientes y las familias que deseen presentar una solicitud pueden enviar una solicitud y la documentación de respaldo al Mercy Revenue Cycle. Puede encontrar la solicitud de asistencia financiera en el sitio web de Mercy (www.mercycare.org). Como alternativa, puede obtener copias impresas de la política de asistencia financiera del hospital o su resumen en lenguaje sencillo, sin costo adicional, visitando o llamando al departamento del Mercy Revenue Cycle o a la oficina de registro o caja del hospital. Los pacientes pueden comunicarse con el departamento de Mercy Revenue Cycle para obtener una copia de la solicitud y plantear cualquier pregunta. El departamento del Mercy Revenue Cycle está ubicado en 701 Tenth Street SE, Cedar Rapids, IA 52403, y se puede contactar llamando al (319) 369-4505.

D. Elegibilidad para posible asistencia financiera

Los pacientes que cumplan los criterios de elegibilidad previstos conforme a esta sección pueden recibir asistencia financiera sin necesidad de completar la solicitud de asistencia financiera. Hay casos en los que un paciente puede parecer elegible para asistencia financiera, pero no hay una solicitud de asistencia financiera en el archivo debido a la falta de documentación de respaldo. A menudo, hay información adecuada proporcionada

por el paciente o a través de otras fuentes que podría proporcionar evidencia suficiente para proporcionar al paciente asistencia financiera. En caso de que no haya evidencia que respalde la elegibilidad de un paciente para la asistencia financiera, Mercy recurrirá a agencias externas para determinar la elegibilidad para la asistencia financiera y los posibles montos de descuento. La posible elegibilidad puede determinarse teniendo en cuenta circunstancias de vida individuales que pueden incluir:

1. participación en programas de prescripción financiados por el estado;
2. personas sin hogar o atención previa proporcionada en una clínica gratuita;
3. participación en programas para Mujeres, Bebés y Niños (Women, Infants and Children, WIC);
4. elegibilidad para cupones de alimentos;
5. elegibilidad para el programa de almuerzos escolares subsidiados;
6. elegibilidad para otros programas de asistencia estatales o locales que no cuentan con fondos;
7. las viviendas de bajos ingresos/subsidiadas se proporcionan como una dirección válida;
8. el paciente ha fallecido sin patrimonio conocido.

E. Criterios de elegibilidad y montos cobrados a los pacientes

Los servicios elegibles bajo esta política se pondrán a disposición del paciente en una escala móvil de tarifas de acuerdo con la necesidad financiera, según se determine en referencia a los Niveles Federales de Pobreza (Federal Poverty Levels, FPL) vigentes al momento de la determinación según las [Pautas Federales de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos \(Department of Health and Human Services\)](#). Una vez que Mercy haya determinado que un paciente es elegible para asistencia financiera, dicho paciente no recibirá ninguna factura futura basada en cargos brutos sin descuento. Mercy utiliza el método retrospectivo, descrito en 26 C.F.R. § 1.501(r)-5(b)(3), (usando la tarifa por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas) para calcular los montos generalmente facturados (amounts generally billed, AGB). Nuestra tasa de descuento retrospectiva actual es del 74 por ciento. Las personas pueden obtener una descripción más detallada de este cálculo comunicándose con el Mercy Revenue Cycle ubicado en 701 Tenth Street SE, Cedar Rapids, IA 52403 o llamando al (319) 369-4505.

La base de los montos que Mercy cobrará a los pacientes que califiquen para asistencia financiera es la siguiente:

- Los pacientes cuyos ingresos familiares son iguales o inferiores al 200 por ciento del FPL y los activos líquidos son inferiores a \$50,000 califican para un descuento del 100 por ciento de la Responsabilidad del Paciente.
- Los pacientes cuyos ingresos familiares representan entre el 201 y el 400 por ciento del FPL y los activos líquidos son inferiores a \$50,000 son elegibles para un descuento del 75 por ciento de la Responsabilidad del Paciente.

Además, los pacientes pueden ser elegibles para recibir tarifas con descuento caso por caso en función de sus circunstancias específicas, como una enfermedad catastrófica o indigencia médica, a discreción de Mercy.

Mercy ofrece un descuento por cuenta propia a los pacientes que no tienen seguro de salud y no son elegibles para recibir asistencia financiera.

F. Comunicación del programa de asistencia financiera a los pacientes y dentro de la comunidad

La notificación sobre la asistencia financiera disponible por parte de Mercy, incluido un número de teléfono de contacto, se difundirá a los pacientes y dentro de la comunidad a través de varios medios. Las copias de la política de asistencia financiera, la solicitud de asistencia financiera y el resumen en lenguaje sencillo están disponibles sin cargo por correo, en el sitio web de Mercy y en persona en el hospital. Estos documentos están

disponibles en inglés y en cualquier otro idioma en el que las poblaciones con dominio limitado del inglés (limited English proficiency, LEP) constituyan la menor de 1,000 personas o más del 5 % de la comunidad atendida por Mercy. constituyan al menos 1,000 personas o más del 5 % de la comunidad atendida por Mercy, lo que sea menor. Mercy utiliza un proceso de facturación fácil de usar para el paciente que proporciona un aviso del programa de asistencia financiera de Mercy. Mercy coloca letreros y exhibe folletos que brindan información básica sobre la política de asistencia financiera en lugares públicos, incluyendo el departamento de emergencias, las áreas de registro y admisión, las oficinas de servicios financieros para pacientes y otros lugares públicos que Mercy elija. Mercy notifica e informa a los miembros de la comunidad a la que sirve sobre la política de asistencia financiera de una manera razonablemente calculada para llegar a los miembros con más probabilidades de necesitar asistencia financiera de Mercy.

La derivación de pacientes para asistencia financiera puede ser realizada por cualquier miembro del personal o del personal médico de Mercy. La solicitud de asistencia financiera puede ser realizada por el paciente o un miembro de la familia, un amigo cercano o asociado del paciente, sujeto a las leyes de privacidad aplicables.

G. Relación con las políticas de cobranza

Mercy desarrollará políticas y procedimientos para las prácticas de cobranza internas y externas (incluidas las acciones que el hospital puede tomar en caso de falta de pago, incluidas las acciones de cobranza y la presentación de informes a las agencias de crédito) que tengan en cuenta la medida en que el paciente califica para asistencia financiera, el esfuerzo de buena fe del paciente para solicitar un programa gubernamental o asistencia financiera de Mercy y el esfuerzo de buena fe de un paciente para cumplir con los acuerdos de pago con Mercy.

Mercy no impondrá acciones de cobro extraordinarias, como embargos de salarios, gravámenes sobre residencias principales u otras acciones legales para ningún paciente sin antes hacer esfuerzos razonables para determinar si ese paciente es elegible para servicios con descuento bajo esta política de asistencia financiera. Los esfuerzos razonables incluirán:

1. Validar que el paciente adeuda las facturas impagas y que el hospital ha identificado y facturado todas las fuentes de pago de terceros
2. Documentación de que Mercy ha intentado ofrecer al paciente la oportunidad de solicitar asistencia financiera de conformidad con esta política y que el paciente no ha cumplido con los requisitos de solicitud del hospital
3. Documentación que indique que el paciente no califica para asistencia financiera de manera presunta
4. Documentación de que al paciente se le ha ofrecido un plan de pago, pero no ha cumplido con los términos de ese plan

El departamento del Mercy Revenue Cycle es responsable de seguir esta política de asistencia financiera y determinar que el hospital ha hecho un esfuerzo razonable para determinar si una persona es elegible para asistencia financiera.

Las acciones que Mercy puede tomar con respecto a la falta de pago por parte de un paciente se describen en la política de facturación y cobros de Mercy. Si los pacientes desean recibir una copia gratuita de la política de facturación y cobros de Mercy, visite <https://www.mercycare.org/patients/billing-insurance/financial-assistance/> o comuníquese con el grupo de defensores financieros de Mercy, ubicado en 701 10th Street SE Cedar Rapids, IA 52403, al (319) 369-4505 o a través del servicio de mensajes MyChart.

Los pacientes elegibles para recibir asistencia en virtud de esta política que remitan el pago a Mercy que exceda su responsabilidad como paciente por la atención incluida en la Solicitud serán alertados sobre el sobrepago tan pronto como sea razonable dada la naturaleza del sobrepago. A los pacientes con un saldo pendiente adeudado a Mercy en una cuenta separada que no reúna los requisitos para recibir asistencia en virtud de esta política se les aplicará el reembolso al saldo pendiente. A los pacientes que no cuenten con un saldo pendiente en la cuenta descrita anteriormente se les reembolsará el sobrepago tan pronto como sea técnicamente posible, a menos que dicho sobrepago sea menor a \$5, según lo exige la ley.

H. Requisitos reglamentarios

Al implementar esta política, Mercy cumplirá con todas las demás leyes, reglas y regulaciones federales, estatales y locales que puedan aplicarse a las actividades realizadas de acuerdo con esta política.

I. Médicos incluidos y excluidos del programa de asistencia financiera de Mercy Medical Center:

Ver Prueba documental A

Este listado puede ser actualizado por la administración de las instalaciones y aprobado por un funcionario de Mercy según sea necesario.

J. Documentos relacionados:

Política de facturación y cobros

Política de examen, tratamiento y transferencia de emergencia (EMTALA)

Solicitud de asistencia financiera de Mercy Medical Center

Resumen en lenguaje sencillo de la política de asistencia financiera

Política de descuento por pago por cuenta propia

Creado: febrero de 2014

Revisado: junio de 2025

Prueba documental A
Asistencia financiera

Revisado: 6/27/25

Médicos incluidos y excluidos del programa de asistencia financiera de Mercy Medical Center:

a. Incluidos:

- i. Servicios profesionales de Mercy: HPCC, Neumología de Mercy, Clínica de cirugía general de Mercy, Clínica de cardiología de Mercy, Centro de curación de heridas de Mercy, Pediatría de Mercy/Hospitalistas pediátricos/Cardiología pediátrica, Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales de Mercy, Dr. Alan Whitters (servicios de salud conductual para pacientes internados), Consejería familiar de Mercy, Cuidados paliativos de Mercy, Proveedores de cuidados paliativos de Mercy, Salud Integral de Mercy, Clínica de oncología quirúrgica de Mercy, Clínica de otorrinolaringología de Mercy y Clínica de urología de Mercy

b. Excluidos:

- i. Linn County Emergency Medicine, PC
- ii. Sound Physicians
- iii. Radiology Consultants of Iowa, PLC
- iv. Anestesia de Linn County
- v. Physicians' Clinic of Iowa
- vi. Médicos de Unity Point
- vii. Dr. Chad Abernathy
- viii. Oncología radioterápica de Cedar Rapids de PC
- ix. Mercycare Community Physicians
- x. Mercy Physician Associates
- xi. Cogent-Hospitalist Medicine Physicians of Linn County, PLLC
- xii. Cedar Valley Pathology
- xiii. Weland Clinical Laboratories, P.C.
- xiv. Linn County Medical Society
- xv. Allergy & Asthma Clinic, P.C.
- xvi. Allergy Partners of Cedar Rapids
- xvii. Hawkeye Anesthesia
- xviii. Linn County Anesthesiologists, PC y LCA, P.L.C.
- xix. East Central Iowa Acute Care
- xx. Affiliates of Family Practice
- xxi. Amana Family Practice Clinic
- xxii. Cedar Rapids Medical Education Foundation
- xxiii. Family Medicine Specialists, PC
- xxiv. Family Physicians of Cedar Rapids, PC
- xxv. Dr. Richard Louvar
- xxvi. Metropolitan Family Medicine & Chiropractic
- xxvii. Partners in Medicine, P.C.
- xxviii. Mary Nelson, M.D., P.C.
- xxix. Piper Family Medicine, P.C.
- xxx. Regional Family Health
- xxxi. Urbana Family Medical Clinic
- xxxii. Van Horne Family Medical Clinic
- xxxiii. Veterans Medical Clinic
- xxxiv. Vinton Family Medical Clinic

- xxxv. Centro de Salud Familiar de St. Luke's Hospital
- xxxvi. Gastroenterologists, P.C.
- xxxvii. Messerly Surgical Care
- xxxviii. Helen G. Nassif Community Cancer Center of Iowa
- xxxix. Cedar Valley Hand Surgery
 - xl. The Ghosh Center for Oncology & Hematology, LLC
 - xli. Daniel E. McGrail, M.D.
 - xlii. Richard T. Pope, M.D.
 - xliii. Ahn Clinic
 - xliv. Medicina Física y Rehabilitación de St. Lukes's Hospital
 - xlv. Cedar Rapids Neurologists, PC
 - xlvi. Cedar Centre Psychiatric Group
 - xlvii. Cedar Rapids Memory Clinic
 - xlviii. The Winslow Clinic, PLLC
 - xliv. Cedar Neurological Surgeons, PC
 - 1. Loren Mouw, M.D.
 - li. Eastern Iowa Brain & Spine Surgery, PLLC
 - lii. Darin W. Smith, MD, PLC
 - liii. Cedar Rapids OB Gyn Specialists, P.C.
 - liv. Eastern Iowa Health Center
 - lv. OB/GYN Associates, P.C.
 - lvi. Robin G. Brown, M.D.
 - lvii. Fox Eye Laser & Cosmetic Institute
 - lviii. Centro Oftalmológico de Iowa
 - lix. Iowa Retina Consultants
 - lx. Clínica Oftalmológica Wolfe
 - lxi. Cedar Rapids Oral Surgery, P.C.
 - lxii. Larry A McCray, D.D.S.
 - lxiii. Morgan & Morio OMFS
 - lxiv. David S. Tearse, M.D. LLC
 - lxv. Patricia M. McGuire, M.D.
 - lxvi. Pediatric Center, P.C.
 - lxvii. Progressive Rehabilitation Medicine, PLC
 - lxviii. A John Vander Zee, M.D.
 - lxix. Charles E Grado, M.D., F.A.C.S.
 - lxx. Eastern Iowa Foot Specialists, PC
 - lxxi. Foot & Ankle Specialists of Iowa
 - lxxii. Marion Foot & Ankle Specialists, PC
 - lxxiii. Podiatry Associates, PC
 - lxxiv. Abbe Center for CMH
 - lxxv. Associates for Behavioral Healthcare
 - lxxvi. Corridor Health Care
 - lxxvii. Eastern Iowa Psychiatric Services, PC
 - lxxviii. Tanager Place Clinic
 - lxxix. Asociados de Cuidados críticos y respiratorios
 - lxxx. Oncología radioterápica de Cedar Rapids, PC
 - lxxxii. Centro del Sueño de Eastern Iowa
 - lxxxiii. Hospitales y clínicas de la Universidad de Iowa (UIHC)
 - lxxxiv. Clínicas y Hospital Mayo
 - lxxxv. Virginia Gay Hospital & Clinics

- lxxxv. Wheaton Franciscan Health System
- lxxxvi. Mercy Integrative Health
- lxxxvii. Access Telecare PLC
- lxxxviii. Steindler Orthopedic Clinic